



Expediente n.º: 805/2021

Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto

Procedimiento: Aprobación del presupuesto del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga (modelo normal) para el ejercicio 2022.

Fecha de iniciación: 05/08/2021

Documento firmado por: El Presidente.

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO, CONSORCIO
PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA**

Los presupuestos del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga para el ejercicio 2022 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión del Consorcio. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Consorcio sea una administración bien gestionada y solvente, que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2022 se caracteriza por la reducción en las previsiones de ingresos procedentes de la Contribución Especial por Ampliación y Mejora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos establecida por este Consorcio a la vista del importe reconocido por este concepto en el ejercicio 2021. Así como también, se caracteriza por la modificación en la Ordenanza Fiscal que regula esta contribución de tal forma que la base imponible de la Contribución Especial será el 90% del coste de la ampliación del Servicio de Extinción de Incendios y no el 85% que regía antes de esta modificación.

El presupuesto para el ejercicio 2022 también se caracteriza por la transparencia, el equilibrio en las cuentas y austeridad en el gasto.



ESTADO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos para 2022 asciende a 23.538.946,00 euros, lo que supone un aumento por importe de 953.325,51 euros con respecto al ejercicio anterior, que se traduce en un incremento del 4,22 %.

PRESUPUESTO DE GASTOS CPBMA 2022 POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021		PRESUPUESTO 2022		Variación Porcentual Presupuesto 2021 a 2022
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.585.620,49 €	100,00%	23.538.946,00 €	100,00%	4,22094009%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	20.150.445,29 €	89,22%	21.133.043,24 €	89,78%	4,87630886%
1	Gastos del Personal	17.244.606,68 €	76,35%	18.027.241,34 €	76,58%	4,53843149%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.786.609,64 €	12,34%	2.899.539,44 €	12,32%	4,05258772%
3	Gastos financieros	1.267,59 €	0,01%	45.000,00 €	0,19%	3450,04378387%
4	Transferencias corrientes	117.961,38 €	0,52%	117.961,38 €	0,50%	0,00000000%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%	43.301,08 €	0,18%	100,00000000%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	2.435.175,20 €	10,78%	2.405.902,76 €	10,22%	-1,20206710%
6	Inversiones reales	2.435.175,20 €	10,78%	2.405.902,76 €	10,22%	-1,20206710%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
8	Activos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
TOTAL GASTOS		22.585.620,49 €	100,00%	23.538.946,00 €	100,00%	4,22094009%

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo **su importe total de 18.027.241,34 euros, experimentando un incremento global del 4,54%, (782.634,66 euros), respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2021 (17.244.606,68 euros), como resultado por un lado, de la aplicación de la previsión del incremento del**



2% en las retribuciones salariales puesto que, el Gobierno ha proyectado subir un 2% el sueldo de los funcionarios para el año 2022 que ha comunicado a los sindicatos más representativos durante la reunión de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas del 5 de octubre del año corriente, por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a la que también han asistido los directores gerentes de Función Pública de las Comunidades Autónomas y representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias.

El compromiso público del Ejecutivo era aprobar un aumento que permitiera que los empleados públicos no perdieran poder adquisitivo, lo que implica que debía ser igual o superior a la inflación, por ello, el incremento salarial del 2% propuesto coincide con el objetivo de IPC del Banco Central Europeo (BCE). Sin embargo, no satisface las expectativas sindicales, que reclamaban al Gobierno una subida mayor ante la escalada de los precios (el IPC está en un 4%) y el poder adquisitivo perdido por el colectivo desde 2010.

Todo lo anterior debe esperar a su aprobación en el marco del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Por otro lado resultado de, un aumento en la cantidad de 471.329,89 euros, con motivo de prever para el ejercicio 2022 la creación de 20 nuevas plazas, a saber, 15 Bomberos/as Conductores, 1 Jefe de Parque, 1 Técnico/a Administración General, 1 Jefe de Gestión Administrativa y RR. HH., 1 Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales y 1 Administrativo/a, en base a lo dispuesto en el artículo 18.7 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, *"Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo"*, a raíz de la necesidad de apertura de un nuevo Parque de Bomberos en la zona centro del Consorcio, se adjunta a la presente Memoria, "Informe Memoria del Director Técnico y Gerente del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga referente a la creación de nuevos puestos: 15 puestos de Bomberos/as conductores/as, 1 puesto de Jefe de Parque, 1 Jefe de Gestión Administrativa y RR. HH., 1 Técnico/a en Administración General, 1 Técnico/a superior en PRL y 1 Administrativo/a.", dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 de la LRBRL,

cuando dispone que las plantillas deben responder a los principios de racionalidad económica y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos del personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

La fecha de ejecución de la Oferta de Empleo Pública correspondiente a las 20 nuevas plazas, se estima para el mes de julio de 2022, por esta razón, los créditos iniciales del Presupuesto 2022 objeto de aprobación, consignados para dar cobertura al gasto de las aludidas 20 plazas, a saber, 471.329,89 euros, tiene una referencia semestral, a saber de julio a diciembre de 2022.

El anexo de personal del presupuesto del ejercicio anterior 2021 estaba compuesto por un total de 340 plazas, **para el año 2022 la previsión por una parte es de 339 plazas.** El desglose de las 339 plazas para el Presupuesto del año 2022 estaría compuesta por un total de 246 plazas cubiertas por funcionarios interinos con derecho a participar en un proceso de estabilización, 45 plazas de bombero conductor de nueva creación, ya incluida en los presupuesto del CPBMA 2018, 7 plazas de bombero conductor resultante de la aplicación de la tasa de reposición efectiva de los años 2020 y 2021, 11 funcionarios de carrera integrados procedentes de la Diputación de Málaga, 19 funcionarios de carreras integrados en el CPB de Málaga procedentes del Ayuntamiento de Estepona así como 4 laborales y 1 funcionario interino también integrados desde la misma entidad consorciada, 1 plaza de libre designación ocupada por el actual Director Técnico, 1 plaza de personal de alta dirección ocupada por el Gerente, 2 plazas de bombero en comisión de servicio y 2 en situación de bolsa de trabajo temporal. Asimismo, tras la aplicación del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, sobre Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y posterior modificación del Estatuto del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, quedaría amortizada la plaza correspondiente a la figura de Secretaría Intervención pasando a depender este servicio de la Corporación Local de Adscripción del CPB de Málaga, Diputación Provincial de Málaga.

Y por otra parte, a la previsión de 339 plazas incluidas en el Anexo de Personal para 2022, hay que añadir las ya mencionadas 20 nuevas plazas, resultando que, **El anexo de personal del Presupuesto del CPB de Málaga para 2022 está integrado por un total de 359 plazas.**



Por otro lado, sin considerar la estimación de la creación de las nuevas 20 plazas, ni el incremento de las retribuciones salariales, **el capítulo 1 de gastos de personal pasa de ser 17.244.606,68 euros a ser 17.223.426,19 euros, presentando una disminución total por importe de 21.180,49 euros.**

No obstante, la amortización de 1 plaza en la figura de Secretaría Intervención no supone una disminución en la misma cuantía en el presupuesto total del capítulo 1 de gasto de personal puesto que, se ha estimado necesaria la previsión de un incremento de forma homogénea en la aplicación presupuestaria de gratificaciones pasando de ser de 393.752,89 euros a 515.905,20 euros que más el incremento del 2% resulta ser 526.223,31 euros, con motivo, entre otros, de las 7 plazas vacantes de bombero conductor de los años 2020 y 2021 a las que son de aplicación la tasa de reposición efectiva, este incremento en concepto de gratificaciones cumple lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en la parte que se refiere a la superación de los Límites legalmente establecidos en la cuantía global de gratificaciones.

Considerar que, a fecha de la presente Memoria Los Presupuestos Generales del Estado vigentes son los correspondientes al año 2021, no obstante el presupuesto del CPB de Málaga para el ejercicio 2022 como se ha mencionado anteriormente, respecto del presupuesto del ejercicio anterior 2021, contempla la previsión de un incremento del 2% en las retribuciones salariales, así mismo, se producen las siguientes variaciones en la composición de la masa salarial:

- **En primer lugar, la previsión de los nuevos trienios que se devengarán a lo largo del ejercicio 2022.**
- **En segundo lugar, conforme la legislación vigente no se han incrementado el importe total de los gastos sociales del personal, pero si su composición puesto que, el importe destinado en el ejercicio 2021 para el gasto recogido en el Subconcepto 162.05. Seguros, por importe de 68.684,32 euros** relativos a los seguros de accidente de vida o responsabilidad civil que cubran las contingencias que se produzcan con ocasión del desempeño, por el personal al servicio



del Consorcio de funciones en las que concurren circunstancias que hagan necesaria dicha cobertura, **se prevé imputar, con motivo de la aprobación del Acuerdo Marco para el ejercicio corriente, al capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios para el ejercicio 2022, en el "concepto 224. Primas de seguros.** Gastos por seguros de vehículos, de bienes inmuebles, de otro inmovilizado y de cualquier elemento material, cualquiera que sea la naturaleza de los riesgos objeto de cobertura, excepto los seguros de vida o accidente del personal que se incluirán en el Capítulo 1, «Gastos de personal», concepto 162, «Gastos sociales del personal»".

A pesar de esta excepción el gasto en concepto de Seguro de accidente de vida o responsabilidad civil se prevé imputar en el ejercicio 2022 al concepto 224, porque conforme la mediadora de seguros, técnico especialista en pólizas de seguros, la póliza de seguro prorrogada para el ejercicio 2020 así como la correspondiente a la póliza de seguro conforme el Acuerdo Marco del CPB de Málaga aprobado en el ejercicio corriente 2021, incluye más coberturas que las señaladas en el concepto 162 del capítulo 1 de gastos de personal, es decir, no sólo fallecimiento por accidente si no por cualquier otra causa, por otro lado, y conforme confirma la mediadora es complejo diferenciar exactamente del total de la prima aquella parte que incluye el concepto 162 de la Orden EHA/3565/2008, asimismo la mediadora señala que los capitales superiores se incluyen en la cobertura que no recoge el concepto 162 de la Orden de la estructura presupuestaria.

Visto todo lo anterior, el importe liberado de 68.684,32 euros del Subconcepto 162.05. Seguros, se prevé imputar, conforme el AM aprobado en el ejercicio corriente, a ayuda de transporte por 41.400,00 euros y a formación por el importe restante de 27.284,32 euros resultando un total de créditos iniciales para el Subconcepto 162.00. Formación y perfeccionamiento del personal en 82.944,70 euros para el ejercicio 2022.



En otro orden de cosas considerar que, atendiendo al porcentaje de ejecución del Capítulo 1 de Gastos de Personal del Presupuesto para el ejercicio 2017 que se situaba en el 92,79% y teniendo en cuenta igualmente el debido cumplimiento del artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en la parte que se refiere a la superación de los Límites legalmente establecidos en la cuantía global de gratificaciones, excedidos y puestos de manifiesto en la liquidación del presupuesto, el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga previó la creación de nuevas plazas para la plantilla del consorcio en el ejercicio 2018, con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	45	FUNCIONARIO/A	C2-16
TOTAL	45		

A fecha de la presente Memoria, las 45 nuevas plazas aún no han sido cubiertas, y por tanto continúa siendo necesaria su consignación presupuestaria en el Presupuesto 2022 que se propone para su aprobación.

Igualmente se prevé en base al Informe Memoria del Director Técnico y Gerente, la creación de 20 nuevas plazas para la plantilla del consorcio para el año 2022, con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	15	FUNCIONARIO/A	C2-16
JEFE DE PARQUE	1	FUNCIONARIO/A	C1-20
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	FUNCIONARIO/A	A1-24
JEFE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RR.HH.	1	FUNCIONARIO/A	A1-26
TÉCNICO/A SUPERIOR EN PRL	1	FUNCIONARIO/A	A1-24
ADMINISTRATIVO/A	1	FUNCIONARIO/A	C1-18
TOTAL	20		

Los créditos presupuestarios para los gastos de personal suponen el 76,58 % del total del Presupuesto.



CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en **el Presupuesto del Consorcio de 2022 asciende a un importe total de 2.899.539,44 euros**, que **supone un aumento** respecto del consignado en el ejercicio 2021, a saber, 2.786.609,64 euros, **de 112.929,80 euros**, que representa un incremento del 4,05% respecto del consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

La variación se explica básicamente con motivo de reajustar los créditos iniciales consignados en el ejercicio corriente conforme las obligaciones que se han venido realizando a lo largo de este ejercicio de acuerdo con las necesidades del Consorcio.

Considerar que **se han consignado en concepto de Seguro de accidente de vida y responsabilidad civil la cantidad de 200.000,00 euros y 30.000,00 euros** respectivamente, de acuerdo con el Acuerdo Marco aprobado por el Consorcio en el ejercicio corriente y conforme a lo indicado respecto a su imputación al capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios en el apartado anterior referido al capítulo 1.

Considerar que, **se ha eliminado la consignación de los créditos iniciales que se estimó para el ejercicio corriente 2021, en concepto de Certificación sobre la cualificación del operativo del Consorcio emitida por la Junta de Andalucía por un importe previsto de 172.082,50 euros.**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Consorcio pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Los créditos presupuestarios para los gastos corrientes en bienes y servicios suponen el 12,32 % del total del Presupuesto.

CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo representan el 0,19 % del total presupuesto total.

La estimación de los créditos iniciales de este capítulo se ha incrementado en 43.732,41 euros, puesto que ha pasado de 1.267,59 euros a 45.000,00 euros, con

motivo del incremento de las liquidaciones deudoras de los contratos suscritos con las entidades bancarias con las que trabaja el Consorcio respecto de las cuentas bancarias de las que es titular, justificadas por la pandemia del Covid-19, las malas perspectivas económicas y el horizonte de que los tipos de interés se mantendrán sin cambios durante un largo periodo de tiempo.

Considerar que, en beneficio del Consorcio próximamente se revisarán las condiciones de las liquidaciones deudoras de los contratos con las entidades bancarias.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden la consignación relativa al convenio suscrito entre el CPBMA y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la prestación del servicio, en los términos acordados, en los municipios de Benahavís, Istán y Ojén.

El cálculo del importe de este Convenio es el resultado de la suma de las aportaciones del ejercicio 2015 que les correspondían a los municipios afectados ya mencionados de Benahavís, Istán y Ojén, que asciende a la cantidad total de 117.961,38 euros.

Este capítulo se mantiene constante con respecto al Presupuesto del Consorcio del ejercicio anterior.

Los créditos presupuestarios para los gastos de transferencias corrientes suponen el 0,50 % del total del Presupuesto.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 43.301,08 euros en 2022, que constituirían el 0,18% del Presupuesto. Este capítulo no tenía dotación presupuestaria para el ejercicio 2021.



El Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, previsto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, de acuerdo con el artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, permite incluir dentro del grupo de programas 929 «Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución» y en el concepto económico 500, una dotación diferenciada de créditos presupuestarios en concepto de Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, para atender necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

El fondo de contingencia previsto incluye la cantidad de 43.301,08 euros en concepto de las posibles liquidaciones deudoras de los contratos suscritos con las entidades bancarias con las que trabaja el Consorcio respecto de las cuentas bancarias de las que es titular, procedente de ejercicios cerrados, de forma que, si procede aprobar un reconocimiento extrajudicial de créditos, se puedan modificar los créditos del capítulo 3 del estado de gastos en la cuantía que corresponda mediante transferencias de crédito desde la aplicación presupuestaria del Fondo de Contingencia.

CAPÍTULO 6. Se ha consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio 2022, **inversiones reales, un importe de 2.405.902,76 euros**, financiados en un 90% con recursos afectados procedentes de la Contribución Especial establecida por el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Contribución Especial por Ampliación y Mejora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento (2.165.312.48 euros), y con recursos propios en un 10% (240.590,28 euros).

De esta forma, **estos créditos experimentan una disminución** respecto del Presupuesto del ejercicio anterior **del 1,20%**, con **motivo, en primer lugar de la revisión de la relación de primas declaradas por las entidades**, desglosadas por ramos, correspondientes a los bienes situados en el ámbito geográfico del Convenio vigente suscrito entre el Consorcio y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. , referenciándose el 100% de las primas de seguros de incendios y el 50% de las de



seguros multirriesgos, y en segundo lugar por la revisión del ámbito geográfico del Convenio vigente a través de los códigos postales pertenecientes al Consorcio.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 10,22 % del total del Presupuesto.

ESTADO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2022 asciende a 23.538.946,00 euros, lo que supone un aumento de 953.325,51 euros con respecto al ejercicio anterior, que implica un incremento del 4,22 %.

PRESUPUESTO DE INGRESOS CPBMA 2022 POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021		PRESUPUESTO 2022		Variación Porcentual Presupuesto 2021 a 2022
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.585.620,49 €	100,00%	23.538.946,00 €	100,00%	4,22094009%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	22.585.620,49 €	100,00%	23.538.946,00 €	100,00%	4,22094009%
1	Impuestos directos	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
2	Impuestos indirectos	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.874.450,34 €	12,73%	3.021.336,87 €	12,84%	5,11007367%
4	Transferencias corrientes	19.701.170,15 €	87,23%	20.516.609,13 €	87,16%	4,13903831%
5	Ingresos patrimoniales	10.000,00 €	0,04%	1.000,00 €	0,004%	-90,00000000%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
7	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
8	Activos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
TOTAL INGRESOS		22.585.620,49 €	100,00%	23.538.946,00 €	100,00%	4,22094009%



CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual, relativos a:

- 1.- La cantidad de 100,00 € por Tasa por Expedición de documentos administrativos.
- 2.- Tasa por Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento regulada por la Ordenanza sobre Condiciones de protección de Incendios establecida por este Consorcio, por un importe de 853.924,39 euros. Esta previsión se realiza considerando la proyección a 31/12/2021 de los derechos reconocidos por este concepto, conociendo los reconocidos al mes de agosto, así como con motivo de la previsión de crecimiento de la economía española del Banco de España para 2022, que la establece al 5,9%. La estimación realizada para el presupuesto del ejercicio 2022 se incrementa en 12,45% respecto de las previsiones iniciales para el ejercicio 2021.
- 4.- El importe en concepto de intereses de demora por un total de 1.000,00 euros y por otros ingresos diversos igualmente la cantidad de 1.000,00 euros.
- 5.- Finalmente el Capítulo del estado de ingresos del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2021, está integrado por la cantidad de 2.165.312,48 euros, en concepto de aplicación de la Contribución Especial para Establecimiento o Ampliación de los Servicios del CPBMA, "UNESPA".

Las previsiones iniciales de la Contribución Especial se han estimado en base al listado de primas comunicadas en el ejercicio corriente para este año 2021, por la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre este Consorcio y esa Gestora para el pago de la Contribución Especial para el establecimiento y mejora del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, que han disminuido respecto de las del año anterior tal y como se explica en el apartado relativo al capítulo 6 del estado de gastos, "Inversiones Reales".



Considerar que, respecto a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Contribución Especial por Ampliación y Mejora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento establecida por el CPB de Málaga, se ha modificado el porcentaje sobre la base imponible de esta Contribución Especial, pasando de 85% al porcentaje máximo del 90%, en aplicación del artículo 31 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 3.021.336,87 euros, lo que supone un incremento del 5,11 % respecto al Presupuesto del Consorcio del ejercicio anterior.

Las previsiones iniciales por ingresos de "Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos" suponen el 12,84 % del total del Presupuesto.

CAPÍTULO 4. El total de los ingresos previstos en el Capítulo IV, por **transferencias corrientes**, calculado en aplicación de lo establecido al respecto en los Estatutos del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, se prevé para el ejercicio 2022 por un importe de 20.516.609,13 euros, resultado de la suma de las cantidades que se detallan seguidamente:

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales
46100	DIPUTACIÓN APORTACIÓN ORDINARIA	12.083.294,01
46102	DIPUTACIÓN APORTACIÓN EXTRAORDINARIA COMPLEMENTO PERSONAL COÍN	74.270,16
46103	DIPUTACIÓN APORTACIÓN EXTRAORDINARIA OTRAS PRESTACIONES SOCIALES COÍN	45.184,12
462xx	TOTAL APORTACIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTOS	8.056.011,15
46298	ESTEPONA AYTO, APORTACION EXTRA COMPL PERSONAL TRANSITORIO	246.247,69
46299	ESTEPONA APORTACION EXTRAORD. PRESTACIONES SOCIALES PERSONAL	11.602,00
	TOTAL	20.516.609,13

Considerar que, la Diputación Provincial de Málaga prevé asumir las aportaciones correspondientes a los Municipios consorciados menores de 20.000 habitantes calculadas en aplicación de lo establecido al respecto en los Estatutos

del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga y financia en un 34,62% las aportaciones al Consorcio correspondientes a los Municipios consorciados de más de 20.000 habitantes.

El capítulo 4 de ingresos por transferencias corrientes se incrementa en 2022 en la cantidad de 815.438,98 euros respecto del ejercicio anterior 2021, es decir una variación porcentual de aproximadamente el 4,14% para poder hacer frente a los incrementos indicados para el ejercicio 2022 de los capítulos 1,2,3 y 5 del estado de gastos en un 87,16 %.

CAPÍTULO 5. Para los ingresos patrimoniales se estima una previsión inicial por importe de 1.000,00 euros que supone un decremento respecto de las previstas en el presupuesto del ejercicio anterior del 90%, con motivo del cambio en las condiciones de las liquidaciones de los contratos suscritos con las entidades bancarias con las que opera el Consorcio, por la que ninguna de ellas es remunerada a favor de la entidad local.

Las previsiones iniciales por ingresos patrimoniales suponen el 0,004% del total del Presupuesto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva a la Junta General para su aprobación, el Proyecto del Presupuesto General del Consorcio y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2022.

En Málaga, a fecha de firma digital.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Marmolejo Setién.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE